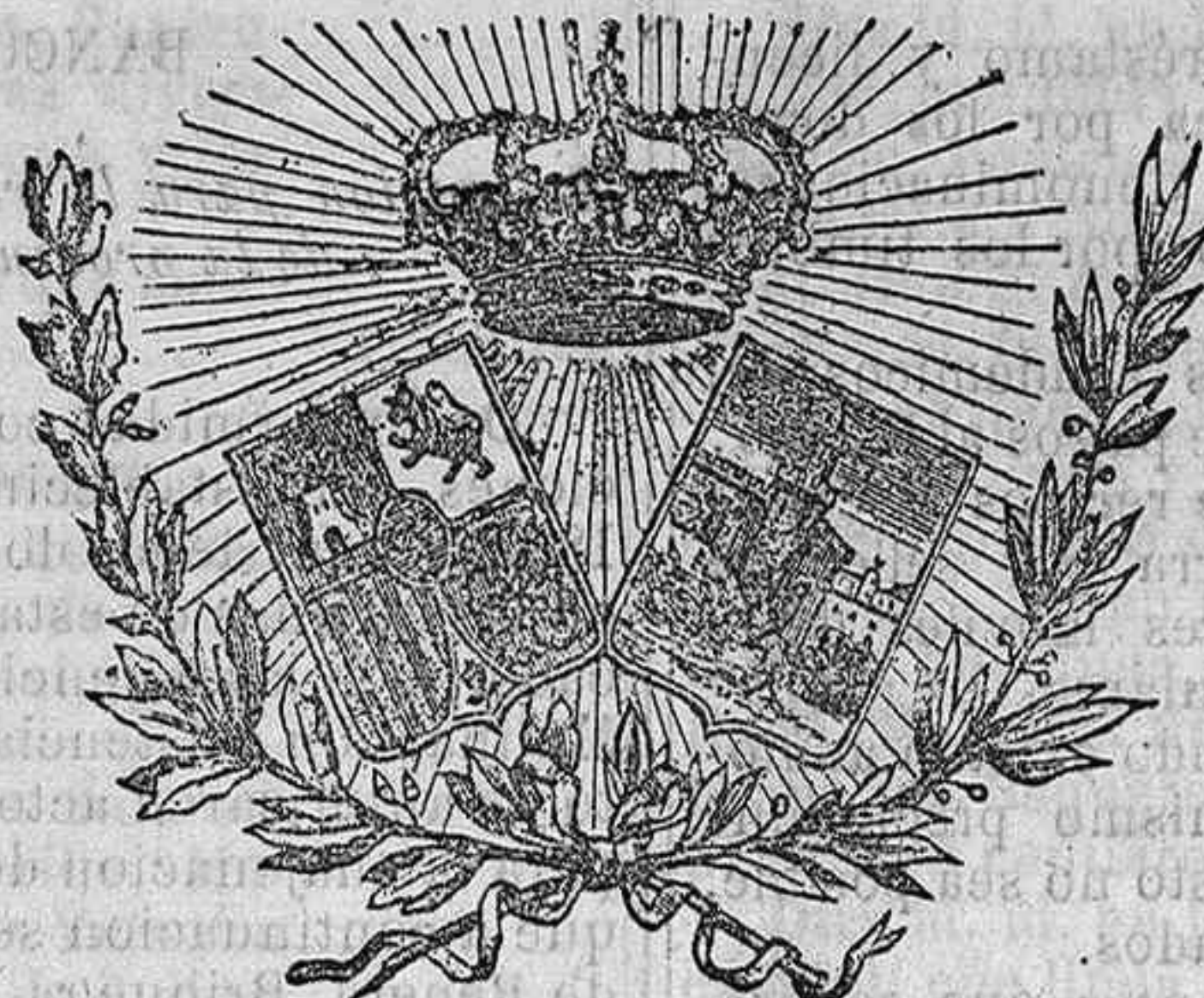


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y sus Altezas Reales las Infantas D.<sup>a</sup> María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION TERCERA.

Administracion económica de la provincia.

SECCION DE ADMINISTRACION.—RENTAS ESTANCADAS.

*Cange de efectos timbrados.*

La Direccion general de Rentas Estancadas, por orden-circular de 26 del actual, se ha servido disponer que el dia 31 del corriente, se retiren de la circulacion, además del papel sellado y otros documentos timbrados que llevan designado el año actual, las letras de cambio, pagarés de comercio, pólizas de Bolsa, pólizas de préstamo, licencias de uso de armas, caza y pesca, papel de multas para Ayuntamientos, targetas postales, sellos de matrículas, sellos académicos y sellos del impuesto de guerra, que hasta ahora han venido usándose, y en su equivalencia se pondrán á la venta desde 1.º de Enero próximo los de las clases siguientes: Papel timbrado, papel de pagos al Estado, letras de cambio, pagarés de comercio, cartas-órdenes etc., pólizas de Bolsa para operaciones al contado, pólizas de préstamo sobre efectos públicos, licencias de uso

de armas, caza y pesca, timbres móviles de 12 clases, timbres móviles de 10, 25 y 50 céntimos, sellos de Correos y Telégrafos de 15, 30 y 75 céntimos y targetas postales sencillas y de contestacion pagada, sin perjuicio de continuar empleándose los sellos de correos y telégrafos conforme á sus respectivos precios que hoy se expenden; y con el fin de que los efectos que han de ser retirados de la circulacion y resulten en poder de Corporaciones y particulares, puedan ser cangeados, esta Administracion económica, ha acordado se observen las formalidades siguientes:

1.º El cange se efectuará todos los dias de sol á sol, durante el mes de Enero próximo, sin próroga alguna, para lo cual se designan en esta capital los Estancos establecidos en la Plaza Mayor y calle Mayor Alta, á cargo de D.<sup>a</sup> Fermina Casado y de Don Lucio Labernié, respectivamente. En las cabezas de partido y pueblos donde haya más de un Estanco, harán esta designacion el Administrador subalterno de Rentas Estancadas, y en los demás pueblos en el Estanco que en ellos haya establecido.

2.º Para el cange de toda clase de efectos timbrados se exigirá como requisito indispensable la presentacion de la cédula personal, cuyo número y clase se hará constar á la derecha del sello, si se trata de papel ó documento timbrado, con la firma del interesado; al lado izquierdo, se estampará el sello de la expendedoría que cambie, y en su defecto, firmará y rubricará el encargado de esta.

Los sellos sueltos se cambiarán en igual forma y con idénticos requisitos, firmando los interesados en la parte inferior ó al dorso del pliego ó pliegos de papel en que por clases y precios deben presentarse pegados los sellos.

Si se presentasen pliegos enteros de sellos que contengan la numeracion, se cambiarán en idéntica forma, pero firmando al dorso los interesados.

3.º El papel sellado se cangeará por el papel timbrado de las doce clases que se crean; el de pagos al Estado, letras de cambio, pagarés de comer-

cio, pólizas de Bolsa, pólizas de préstamo y licencias de uso de armas, caza y pesca por los documentos que se crean con iguales denominaciones.

Los sellos de pólizas de seguros por los timbres móviles de las doce clases.

Los sellos de matrículas y los académicos del curso de 1881 á 1882, por papel de pagos al Estado.

Las targetas postales, sellos de recibos y cuentas y sellos del impuesto de guerra por sellos de correos y telégrafos ó por timbres móviles de 10 céntimos á voluntad de los particulares.

4.º Dentro de cada clase cuando existan análogos, se entregarán efectos del mismo precio que los que se presenten, y cuando esto no sea posible, se facilitarán de los más aproximados.

5.º Si el documento ó documentos que se presenten al cange fueren de más valor, y no pudiere compensarse este con otros efectos de la misma clase de los nuevos que se emiten, se entregará la diferencia del exceso en sellos de Correos y Telégrafos, ó en timbres móviles de 10 céntimos, á menos que los particulares prefieran adquirir en cambio otro ú otros efectos de mayor precio de la misma clase que el presentado, en cuyo caso se les entregarán, previo pago en metálico de la diferencia de más que resulte entre unos y otros.

6.º Cuando se presente un pliego de papel de oficio venta pública, se entregará, previo abono en metálico de 4 céntimos, otro de aquella clase que se valora á 10 céntimos, no obstante expresar el sello el precio de 6. Si se presentasen dos ó más pliegos, se entregarán los que se necesiten á compensar su importe, y el exceso se exigirá en metálico, al menos que los particulares prefieran tomar papel timbrado de mayor precio, en cuyo caso se tendrá en cuenta lo que dispone la regla anterior.

7.º En el caso de resultar ilegítimos en el reconocimiento que en su día ha de verificar la fábrica del ramo, algunos de los efectos, se exigirá su importe al que los presentó, sin perjuicio de someterle á la acción de los Tribunales de justicia.

8.º Quedan exceptuados del cange el papel de oficio para Tribunales y el de Multas de Ayuntamientos.

Lo que se hace saber al público por medio de este periódico oficial, apercibiendo á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad á las preinsertas disposiciones á fin de que llegue á conocimiento de los particulares y funcionarios que les interese.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1881.—El Jefe de la Administración económica, Enrique de Isidro.

*Dirección general de Rentas Estancadas.*—El papel sellado con el timbre del año 1882 que se expenda durante el mismo, se satisfará al respecto de 10 céntimos de peseta cada pliego, no obstante expresar el referido timbre el precio de 6 céntimos.

Las cantidades que pueden girarse con las Letras de cambio, Libranzas á la orden y Pagars de Comercio impresos, que se expendan desde 1.º de Enero, comprenderán, por lo que respecta á las fracciones, desde 1 céntimo de peseta, no obstante expresarse en los documentos que es desde 25 céntimos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.—El Director general, García de Torres.

Lo que de orden de la Dirección general expresada, fecha de ayer, se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantos particulares y funcionarios interese.

Guadalajara 26 de Diciembre de 1881.—El Jefe de la Administración económica, Enrique de Isidro.

## BANCO DE ESPAÑA.

### Delegación para la recaudación de Contribuciones de la provincia de Guadalajara.

De conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones del Establecimiento, el día 5 de Enero de 1882, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Delegación, Museo 22, duplicado, y en las Agencias de Cogolludo, Pastrana y Molina, con asistencia de Notario para el solo efecto de autorizar el acto de remate en pública subasta para la enajenación de las fincas rústicas y urbanas que á continuación se expresan, sitas en término de Renera, Brihuega, Gascueña y Poveda de la Sierra, bajo las condiciones que se expresan en este anuncio:

Tipo de subasta.

Pesetas. Cénts.

#### Fincas en término de Renera.

Una casa en la calle de la Cancillería, señalada con el núm. 12; linda Saliente Pedro Martínez Vazquez, Mediodía calles, Poniente Ceferino Alonso y Norte Juan Mayor.

Una tierra en Valhondo, de una fanega; linda Saliente Justo Moreno, Mediodía monte, Poniente Leandro Vaquero y Norte reguera.

Otra en la Llana, de tres fanegas; linda Saliente el monte, Mediodía Valentin Peñalen, Poniente monte y Norte Juan Antonio Moreno.

Otra en Matarrasa, de ocho fanegas con 368 tallos de olivos pequeños; linda Saliente Justo Peñalva, Mediodía Jesús Martínez, Poniente Pedro de la Fuente y Norte herederos de Agustín Moreno.

Otra en el Tejar, de seis celemines; linda Saliente y Mediodía la Bolada, Poniente yermos del Tejar y Norte Celedonio Calvo.

Otra en los Guindos, de nueve celemines; linda Saliente Saturnina Calvo, Mediodía Romualdo Gonzalez, Poniente el camino y Norte herederos de Mariano Peñalva.

Otra en Carracañequé, de una fanega y seis celemines; linda Saliente el monte, Mediodía y Poniente camino y Norte yermos.

Un olivar en dos pedazos en la Cañada, de seis celemines con 40 olivos; linda Saliente Norberto Pareja, Mediodía Eulogio Terciado, Poniente Felipe Martínez y Norte yermos.

Otro en la Quebra, de una fanega con 42 olivos; linda Saliente Ceferino Moreno, Mediodía Antonio Guillermo, Poniente Estéban Gonzalez y Norte Baltasar Lopez.

Una viña en el Jardín, de tres celemines con 250 vides; linda Saliente Norberto Pareja, Mediodía yermo, Poniente y Norte monte.

Una tierra con dos corrales para encerrar ganado, con su cabaña de piedra y yeso, su cabida de cinco fanegas, ó sean 1 hectárea 55 áreas y 27 centiareas, en Montecillo; linda Saliente otra de To-

más Gonzalez, Mediodía yermo, Poniente Celedonio Calvo y Norte línea divisoria de los términos de Aranzueque y Renera.

Estas once fincas componen una suerte en precio de..... 1.938 65

*Fincas en término de Brihuega.*

Una viña de 1.500 cepas, 35 nogueras grandes y algunas pequeñas, de unas dos fanegas de marco provincial, ó sean 62 áreas, 10 centiáreas, en el sitio de Mojadalla, en este término; linda Saliente con otra de Manuel Plaza Carrillo, Mediodía otra de los herederos de Valentin Cepero, Poniente y Norte otra de Robustiano Romero, en ..... 916 66

Otra de seis fanegas á uso del país, que podrán ser unas 93 áreas 16 centiáreas, en el sitio de Valdelobos; lindaba antes con Antonio García y yermos al rededor, hoy por Saliente y Mediodía tierra de D. Angel Herraiz, Poniente y Norte senda que baja á Valdesaz, en.... 166 67

Total ..... 1.083 33

*En Gascuña.*

Una casa en la calle Mayor, núm. 42, cuartel ni manzana determinados; linda por la derecha con otra de Sinfioriano de las Heras, izquierda casa-Escuela de instrucción primaria, espalda callejon sin nombre y frente dicha calle, en..... 800 »

*En término de Poveda de la Sierra.*

Una tierra de secano á cereales, sita en el punto denominado la Rastra; que linda por Saliente tierra de Segundo Moreno, Poniente el camino, Mediodía hormaza y Norte herederos de Basilio Perez, de haber ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Humbría del Hoyo; que linda por Saliente yermo, Poniente el camino, Mediodía Doroteo Marco y Norte Eulogio Calvo; de haber una fanega, ó sean 31 áreas y 5 centiáreas.

Otra id. id. en la Humbría del Masegar, de tercera calidad; que linda al Saliente con otra de Victor Calvo, Poniente la Ceja, Mediodía José Lopez Gonzalez y Norte yermo; su cabida cuatro celemines, ó sean 10 áreas 35 centiáreas.

Otra en la Eruela, de tercera calidad: que linda al Saliente Risca, Mediodía senda de la Puerta de la Humbría, Poniente tierra de José Martínez y Norte el rio Tajo; su cabida diez y ocho celemines, ó sean 46 áreas 58 centiáreas.

Otra id. id. en el barranco de los Covatillos, de tercera calidad; que linda por Saliente y Norte tierra de herederos de Pedro Gonzalez; Poniente yermos y Mediodía la Fuente de las Riscas; de haber dos fanegas, ó sean 62 áreas 11 centiáreas.

Otra id. id. en la Fuente Peante, de segunda calidad; linda por Saliente Gregorio Rubio, Poniente hormazo, Mediodía tierra de Manuel María Caja y Norte tierra de Gervasio Blanco; su cabida seis celemines, ó sean 15 áreas 53 centiáreas.

Otra id. id. en la Fuente del Enebral, de tercera calidad; que linda al Saliente eriales, Poniente arroyo, Mediodía tierra de Juan Moreno y Norte tierra de herederos de Basilio Perez; su cabida dos celemines, ó sean 5 áreas 18 centiáreas.

Otra id. id. en la Cuesta del Raposo, de segunda calidad; que linda por Saliente tierra de Francisco Segobia, Poniente Cecilio Calvo, Mediodía Manuel María Caja y Norte el camino; su cabida una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. en el Molino Somero, de segunda calidad; que linda por Saliente el caz, Poniente Riscas, Mediodía yermo y Norte Eusebio Molina; su cabida diez celemines, ó sean 25 áreas 88 centiáreas.

Otra id. id. en la Umbría del Valle, de tercera calidad; que linda por Saliente el camino, Poniente Risca, Mediodía tierra de Celestino Rubio y Norte Francisco Baquero; su cabida una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. en la Puerta del Valle, de segunda calidad; que linda por Saliente tierra de Casimiro Calvo, Poniente Petronila Baquero, Mediodía Victor Molina y Norte Eusebio Molina; su cabida cuatro celemines, ó sean 10 áreas 35 centiáreas.

Otra id. id. en la Fuente del Pez, de segunda calidad; que linda al Saliente yermo, Poniente José Sanz, Mediodía herederos de Francisco Carrascosa y Norte Francisco Martínez Calvo; su cabida catorce celemines, ó sean 39 áreas 13 centiáreas.

Otra id. id. en Umbría del Valle, de tercera calidad; linda Saliente tierra de Felipe Maestro, Poniente la Risca, Mediodía Francisco Baquero y Norte Eusebio Molina; su cabida diez y ocho celemines, ó sean 50 áreas 31 centiáreas.

Otra tierra de secano á cereales, de segunda calidad, en el Prado de los Haces; que linda por Saliente Hormazo, Poniente la Risca, Mediodía Manuel María Caja y Norte yermo; su cabida seis celemines, ó sean 16 áreas 77 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, sita en la Lagunilla; que linda Saliente Ceja, Poniente la Loma, Mediodía herederos de Frutos Blanco y Norte Gervasio Blanco; su cabida catorce celemines, ó sean 39 áreas 13 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, sita en el paderazo; que linda Saliente la Ceja, Poniente Risca, Mediodía y Norte yermo; su cabida ocho celemines, ó sean 22 áreas 36 centiáreas.

Otra de Monte pinar, sita en Majada Alta; que linda por Saliente la Ceja, Poniente el arroyo, Mediodía y Norte yermos; su cabida diez y ocho celemines, ó sean 50 áreas 31 centiáreas.

Otra id. de secano á cereales, de tercera calidad, en la Moratilla; linda por Saliente Solana, Poniente Juan Moreno, Mediodía Manuel Marco y Norte el atajo de Peñalen; su cabida dos fanegas, ó sean 62 áreas 11 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, sita en la Loma de la Peña Oradada; que linda por Saliente la Ceja, Poniente la Risca, Mediodía tierra de las Animas y Norte Francisco Martínez Calvo; su cabida dos fanegas, ó sean 62 áreas 11 centiáreas.

Otra id. id. en la Hoya del Rozo, de tercera calidad: que linda por Saliente Climaco Anton, Poniente y Mediodía la Ceja, Norte yermo; su cabida una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Fuente Narices; que linda Saliente yermo, Poniente y Norte camino y Mediodía senda de Fuente lintera; su cabida una fanega, ó 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. en el Cornagano, de tercera calidad; linda Saliente loma, Mediodía herederos de Máximo Anton, Poniente el monte y Norte la Risca; su cabida nueve celemines, ó 23 áreas 29 centiáreas.

Otra id. id. de segunda calidad, en el Masegar; linda Saliente hormazo, Poniente tierra de Valentin Maestro, Mediodía Juan Moreno y Norte Ber-

nardino Molina; su cabida una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Cruz del Masegar; linda por Saliente herederos de Manuel Molina, Poniente Valerio Moreno, Mediodía la Ceja y Norte el camino; su cabida una fanega, ó 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de segunda calidad, en la Cabeza del Vallejo; linda por Saliente herederos de Atanasio Caja, Poniente el arroyo, Mediodía herederos de Josefa Laguna y Norte José María Molina; su cabida dos fanegas, ó 62 áreas 11 centiáreas.

Otra id. id. en el cerro Barranco con monte pinar y un corral de piedra enmedio; por todos aires linda con monte y yermos; su cabida cuatro fanegas, ó sean una hectárea, 24 áreas y 22 centiáreas.

Otra id. en Herial, sita en Majada Alta; linda por Saliente la Ceja, Poniente camino de labores, Mediodía yermo y Norte Juan Estéban; su cabida diez y ocho celemines, ó sean 46 áreas 58 centiáreas.

Otra id. id. de secano á cereales, de segunda calidad, sita en los Gredales; linda Saliente herederos de Máximo Anton, Poniente José Taulero, Mediodía herederos de segundo Moreno y Norte camino de las Oderas; su cabida ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. de segunda calidad, en Prado de los Haces; linda por Saliente el arroyo, Poniente Ceja, Mediodía tierra de Manuel María Caja y Norte Víctor Molina; su cabida una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. en el mismo sitio, de segunda calidad; linda Saliente el arroyo, Poniente la Ceja, Mediodía Víctor Molina y Norte herederos de Basilio Perez, su cabida una fanega, ó 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de segunda calidad, en el Paderazo; linda al Saliente el arroyo, Poniente la Risca, Mediodía Faustino Martínez y Norte Isidoro Baños; su cabida ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. de segunda calidad en la Hoya de Mañas; linda por Saliente Isidoro Baños, Mediodía Casimiro Calvo, Poniente Manuel María Caja y Norte herederos de Juan Rubio; su cabida ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. en las Lomas, de tercera calidad; linda por Saliente yermo, Mediodía tierra de Antonino Estéban, Poniente el camino y Norte yermo; su cabida una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, sita en la Fuente del Berro; que linda por Saliente Valerio Moreno, Poniente yermo, Mediodía la Ceja y Norte Doroteo Marco; su cabida una fanega, ó 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Fuente del Enebral; linda Saliente un corral, Poniente Benigno Molina, Mediodía la Risca y Norte Juan Moreno; su cabida cinco celemines, ó sean 12 áreas 94 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Fuente del Corto; linda por Saliente yermo, Poniente Risca, Mediodía Cecilio Calvo y Norte yermo; su cabida cuatro celemines, ó 10 áreas 25 centiáreas.

Otra id. id. en el Cabezuelo, de tercera calidad; que linda por Saliente Manuel María Caja, Poniente el camino, Mediodía Benigno Molina y Norte herederos de Calixto Moreno; su cabida dos fanegas, ó sean 62 áreas 11 centiáreas.

Otra id. herial, en la Humbría; linda por Saliente el rio Tajo, Poniente Valerio Moreno, Mediodía

senda y Norte herederos de José Blanco; su cabida una fanega, ó 31 áreas 5 centiáreas.

Otra en la Cañada de las Aguzaderas del Monte Pinar; linda Saliente las Peñas, Poniente y Norte yermo y Mediodía José Taulero; su cabida una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. de secano á cereales, de tercera calidad, en la Lagunilla, mojonera de Peñalen y Poveda; linda al Saliente herederos de Francisco Blanco, Poniente la Loma, Mediodía el sumidero y Norte herederos de Polonia García; su cabida cuatro fanegas, ó sean 1 hectárea, 24 áreas, 22 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en el camino de la Sierra; linda al Saliente el arroyo, Poniente y Mediodía José Calvo (herederos) y Norte yermo; su cabida tres fanegas, ó 93 áreas 16 centiáreas.

Otra id. id. en Majada Alta, de tercera calidad; que linda por Saliente Pascual Martínez (herederos) Poniente la Ceja, Mediodía herederos de Bernardino Molina y Norte Juan Antonio Molina; su cabida tres fanegas, ó 93 áreas 15 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Utrera; que linda por Saliente Manuel Marco, Poniente Risca, Mediodía herederos de Manuel Rubio y Norte Hormazo; su cabida una fanega, ó sea 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de segunda calidad en el Vallejo de Enmedio; que linda por Saliente Pedro Baquero, Poniente Risca, Mediodía Saturnino Gil y Norte Isidro Anton, su cabida diez y ocho celemines, ó sean 46 áreas y 58 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en el Paderazo; linda al Saliente camino, Mediodía Juan Estéban, Poniente la Ceja y Norte Manuel Maestro; su cabida ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en los Zarzales; linda por Saliente y Poniente yermos, Mediodía Saturnino Gil y Norte herederos de Toribio Baquero; su cabida ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. en el Barranco de las Colmenas, de tercera calidad; linda por Saliente Saturnino Gil, Poniente Risca, Mediodía arroyo y Norte yermo; su cabida una fanega, ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de segunda calidad, en la Fuente del Cosmo; linda Saliente tierra de Bonifacio Calvo, Poniente Manuel Anton, Mediodía Víctor Calvo y Norte barranco; su cabida ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Rabeza; linda al Saliente yermos, Poniente monte, Mediodía Máximo Anton (herederos) y Norte Segundo Calvo; su cabida dos fanegas: ó sean 62 áreas y 11 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, sita en Majada Alta; linda Saliente Pascual Martínez (herederos), Poniente Juan Estéban, Mediodía Pedro Herranz y Norte la Ceja; su cabida ocho celemines, ó 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. de tercera calidad, en la Holla de Inigo; linda Saliente Juan Estéban, Poniente Segundo Moreno, Mediodía la Risca y Norte yermo; su cabida ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otro id. de herial, de tercera calidad, en Holla Redonda; linda Saliente herederos de Manuel Cuenca, Poniente el camino del Palo, Mediodía yermos y Norte arenal; su cabida dos fanegas, ó sean 62 áreas 11 centiáreas.

#### *Fincas urbanas.*

Una casa de nueva construcción, sita en la calle Real, bajada del rio, sin número, compuesta de piso

firme y principal, con dos entradas, que mide una superficie de 99 metros cuadrados; linda por Saliente el río, Poniente Plazuela, Mediodía bajada del río y Norte Plazuela y calle.

Estas 53 fincas componen una suerte en precio de pesetas 2.003'49.

#### CONDICIONES.

1.ª Las ofertas pueden tener lugar respecto de las situadas en término de Brihuega y Gascuña, por todas las fincas ó parcialmente, siendo preferidas las del primer caso, y por las de Renera y Poveda de la Sierra, por su totalidad, conforme queda expresado.

2.ª El pago del precio del remate tendrá lugar al contado en plata ú oro, en esta capital, una vez aprobado el acto de la subasta por la Delegación general del Banco de España, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen hasta legitimar la propiedad en su favor. También, y bajo igual compromiso, se admitirán proposiciones por menor cantidad, caso de no resultar compradores en el acto de la subasta, siempre y cuando que llenen las condiciones estipuladas al efecto en las Instrucciones generales del Establecimiento, debiendo dirigirse por medio de instancias á estas oficinas para el curso correspondiente.

Guadalajara 25 de Diciembre de 1881.—El Delegado, Emilio J. Sigüenza.

### SECCION CUARTA.

#### Juzgados de primera instancia.

##### MOLINA.

D. Félix Herrero y Sicilia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido.

Hago saber: Que para el día 20 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, está señalada la venta en este Juzgado y en el municipal de Alcoroches, de las fincas embargadas á Mariano Llerena Lozano, vecino de dicho pueblo, en causa seguida contra el mismo sobre hurto, en el Juzgado de primera instancia de Villacarrillo, y son á saber:

	Pests.	Cénts.
Cuatro celemines de tierra, en la Fuente de la Zorra, término de Alcoroches; que linda Norte y Sur Loma, Occidente Timoteo Lozano y Poniente Hormazo, tasados en	30	»
Otro celemin de tierra, en el Hijadero de la Barquilla, del mismo término; que linda Norte, Sur, Este y Oeste Loma de la Barquilla, tasado en.....	50	»
Cinco celemines, en la Nava; que linda Norte y Sur Hormazo, Este Timoteo Lozano y Occidente vereda á la labores, tasados en	25	»
Seis celemines, en la Nava, de igual término; linda al Este Nicolás Herranz, Occidente Felipe Muñoz y Sur Hormazo, tasados en.....	30	»
Tres partes de casa en la calle de la Fuente de Alcoroches, señalada con el número 9; que linda por la derecha de su entrada con casa del Curato, por la izquierda pajar de Julian Herranz, por la espalda con casa de Lorenzo Martinez y por el frente con corral de la misma casa, tasada en....	857	»
Cinco metros y medio de frente y espalda, y doce de largo.		

Se hace además presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y sin que se consigne previamente por los licitadores el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas á que hayan de hacerse postura, y si para cuando haya de otorgarse la escritura no se han suplido los títulos de propiedad, será de cuenta del rematante practicar lo que dispone la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Molina de Aragon á 23 de Diciembre de 1881.—Félix Herrero y Sicilia.—P. S. M.—Leonardo García.

#### Juzgados municipales.

##### JADRAQUE.

D. Juan José Trinidad, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Jadraque, del que es Juez el Sr. D. Joaquin Coronel y Ruiz.

Certifico: Que en el juicio verbal celebrado en rebeldía de Benito Bravo, vecino de Torrecuadrada de Valles, á instancia de D. Hermenegildo de la Fuente, de este domicilio, sobre pago de 175 pesetas y siete fanegas de cebada, ha recaído la siguiente

*Sentencia.*—En la villa de Jadraque á 17 de Diciembre de 1881, el Sr. D. Joaquin Coronel y Ruiz, Juez municipal de la misma, habiendo visto el juicio verbal que antecede entre partes, de la una como demandante, D. Hermenegildo de la Fuente, de este domicilio, propietario, y de otra, como demandado, Benito Bravo, vecino de Torrecuadrada de Valles, guarda de monte, sin que éste haya comparecido á juicio, á pesar de haber sido citado en forma legal, en el cual aquel solicita de éste el pago de 175 pesetas y siete fanegas de cebada que es en deberle: Visto que el D. Hermenegildo de la Fuente ha probado su acción por medio de los recibos presentados, sin que el demandado lo haya hecho de su excepcion y defensa según resulta del acta precedente; por ante mí el Secretario dijo: Que debia de fallar y fallaba condenando al Benito Bravo al pago de las 175 pesetas y siete fanegas de cebada que le reclama el D. Hermenegildo de la Fuente, en término de quinto día, con más las costas y gastos, bajo apercibimiento de apremio.—Así por esta su sentencia definitivamente juzgando lo provee, manda y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario certifico.—Joaquin Coronel.—Ante mí.—Juan José Trinidad, Secretario.

*Pronunciamento.*—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquin Coronel y Ruiz, Juez municipal, en audiencia pública, hoy 17 de Diciembre de 1881, de que certifico.—Juan José Trinidad, Secretario.

*Notificación en Estrados.*—En la villa de Jadraque á 17 de Diciembre de 1881, yo el Secretario notifiqué en Estrados de este Juzgado, por rebeldía de Benito Bravo, la sentencia anterior, leyéndola íntegramente en audiencia pública á presencia de los testigos D. Manuel Verdugo y Juan Hernangil, que firman esta diligencia, de todo lo que como Secretario certifico.—Manuel Verdugo.—Juan Hernangil.—Juan José Trinidad, Secretario.

La preinserta sentencia, pronunciamento y notificación concuerdan en un todo con su original, á que me remito en todo caso. Y para que conste y surta los efectos que haya lugar, y para su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, expido el presente en Jadraque á 21 de Diciembre de 1881.—V.º B.—Joaquin Coronel.—Juan José Trinidad.

## SECCION QUINTA.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL  
PARA DIPUTADOS A CORTES.

## Distrito electoral de Pastrana.

Alteraciones habidas en las listas electorales de las Secciones de este distrito electoral que á continuacion se expresan:

## Seccion de Peralveche.

*Morillejo.*

## Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Benito García Lorenzo, contribuyente.

*Villaexcusa de Palositos.*

## Altas.

Por sentencia judicial de 9 de Febrero de 1881.

Rebollo Ramos, D. Gregorio.

Ramos Rey, Pedro.

## Seccion de Tendilla.

*Romanones.*

## Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Ropero San Andrés, José, contribuyente.

## Seccion de Pareja.

*Pareja.*

## Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Ortiz Redruejo, D. Ignacio.

Peñas Ramirez, Martin.

## Seccion de Renera.

*Renera.*

## Bajas.

Por fallecimiento con referencia al registro civil.

Saz Retuerta, D. Feliciano.

*Pioz.*

## Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

D. Carlos Ruiz Gutierrez.

D. Felipe Oter Gonzalo.

D. Félix Rodriguez.

## Seccion de Albares.

*Drieves.*

## Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Perez Illana, D. Quintin.

Arenas Moral, Victoriano.

## Seccion de Valfermoso de Tajuña.

*Yélamos de Abajo.*

## Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Ramirez Aroyo, D. José.

Ramirez Aragonés, José.

*Yélamos de Arriba.*

## Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Sanchez Arroyo, D. Pablo.

Medel Martinez, Victor.

*Balconete.*

## Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

D. Mariano San Andrés y San Andrés.

D. Víctor García Yélamos.

Por traslacion de su domicilio.

D. Ramon de la Cruz.

D. Ambrosio García Pastor.

## Seccion de Pastrana.

## Altas.

## Ninguna.

## Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

D. Domingo García Conde Pendolero, contribuyente.

D. Fernando Casado Mata, idem.

D. Gregorio Illana Millano, idem.

Laureano Espada Beato, idem.

Nicolás Delgado García del Rey, idem.

Valentin Espada Beato, idem.

Por traslacion de domicilio fuera del distrito electoral.

D. Antonio Vergara Yagüe, capacidad.

## Seccion de Alóndiga.

*Alóndiga.*

Por sentencia judicial de 21 de Abril de 1881.

D. Isidoro Gasco Ruiz.

## Seccion de El Olivar.

*Alocen.*

## Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Hernandez Lopez, D. Antonio.

Martinez Lorente, Diego.

Saez Roman, Eusebio.

Recio Pareja, Fermin.

Ramon Garcia, Félix.

Azañon Sierra, Guillermo.

Ferrato Santos, Leandro.

García Pareja, Valentin.

Por traslacion de domicilio.

Perez Corral, D. Baltasar.

Franco Tinajas, Juan José.

Hurtado Mendizabal, Juan.

Abaurre Bertoncini, Juan.

Ferrato Pareja, Valentin.

## Seccion de Sacedon.

## Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Sacristan Lázaro, D. Francisco, contribuyente.

Por traslacion de domicilio fuera del distrito electoral.

Camacho Gracian, D. Manuel, capacidad.

## Seccion de Salmeron.

*Salmeron.*

## Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Culebras Gonzalez, Pio, contribuyente.

Gascon Viejo, Tibureio, idem.

Javalera Ecija, Eusebio, idem.

Trúpita Hualda, Roman, idem.

Vigil de Quiñones, Domingo, capacidad.

**Seccion de Almonacid de Zorita.****Altas.**

Ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- D. Antonio Barrasa y Parra.
- D. José Diago é Illescas.
- D. Julian Fernandez de Heredia.
- D. Francisco Gonzalez y Martinez.
- D. Joaquin Lopez Cebrian.
- D. Francisco Minchet y Ruiz.
- D. Diego Ocal y Zamorano.
- D. Manuel Toledano y Moran.

**Albalate de Zorita****Altas.**

Ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- D. Mariano Villanueva y Castillo.
- D. Mariano Blás Montero y Merino.
- D. Angel Juarez Prieto.
- D. Blás Amaya Plaza.

Por traslacion de domicilio.

- D. Pedro Geijo y Marigomez.
- D. Bartolomé Guerrero y Medrano.

**Sayaton.****Altas.**

Ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- D. Alfonso Moreda.
- D. Cándido Bronchalo.
- D. Isidro Fernandez.
- D. Victoriano Sanz.

**Valdeconcha.****Altas.**

Ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- D. Victoriano Gil Cobo.
- D. Angel Lozano Gomez.
- D. Pedro Bronchalo y Perez.
- D. Julian Sanchez Gumiel.
- D. Jerónimo Sanchez de Diego.

**Zorita de los Canes.****Altas.**

Ninguna.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- D. Eugenio Yebra.

De las demás Secciones y pueblos que componen este distrito electoral no se ha recibido dato alguno, dejando de consignar las altas que ciertos Sres. Alcaldes solicitan, por carecer de los documentos que la ley determina.

Y en cumplimiento a lo mandado en la ley electoral vigente, se publican las anteriores alteraciones en el *Boletín oficial*.

Pastrana 8 de Diciembre de 1881.—El Presidente de la Comision Inspectora, Manuel Rebuelta.—El Secretario, José María Guijarro.

**Distrito electoral de Molina.**

Relacion de las altas y bajas ocurridas en el censo electoral de este Distrito, durante el expresado año.

**Seccion de Molina.****Altas.**

Lopez Mariana Silvestre, Notario público.

**Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

- García Lopez, Ramon.
- Checa Lopez, Benito.
- Ruiz Lopez, Cándido.
- Lopez Martinez, Felipe.
- Sanz Lopez, Lucas.

**Bajas.**

Por traslacion.

- Moreno Herrera, José.
- Panzano, Clemente.

**Seccion de Anguita.**

No hay altas ni bajas.

**Seccion de Checa.****Altas.**

- Laguia Martinez, Benito.
- Sanz Garcia, Angel.
- Arrazola Lopez, Eusebio.
- Herranz Arrazola, Juan.
- Lopez Landa, José.
- Mansilla Herranz, Víctor.
- Calvo Rubio, Antonio.
- Hernandez Barruasain, Saturnino.
- García García, Santos.
- García Perez, Pedro.
- García Ramiro, Juan.
- Chavarria Lopez, Francisco.
- Ruiz Mansilla, Felipe.
- Martinez Oñate, Toribio.
- Mansilla Herranz, Santiago.
- Mansilla Gardel, Rudersindo.
- Samper Ramos, Mariano.

**Bajas.**

Ninguna.

**Seccion de Codes.**

No hay ni altas ni bajas.

**Seccion de Cubillejo de la Sierra.****Rillo.****Altas.**

Martinez Martinez, Pablo.

**Bajas.**

Ninguna.

**Seccion de Establés.**

No hay ni altas ni bajas.

**Seccion de Lebranon.**

No hay altas ni bajas.

**Seccion de Luzon.**

No hay altas ni bajas.

**Seccion de Marañon.**

No hay altas ni bajas.

**Seccion de Milmarcos.**

No hay altas ni bajas.

**Seccion de El Pobo.**

No hay altas ni bajas.

**Seccion de Alcolea del Pinar.**

No hay altas ni bajas.

**Seccion de Sauca.**

No hay altas ni bajas.

**Seccion de Tortuera.**

No hay altas ni bajas.

**Seccion de Torrecuadrada.****Pradosredondos.****Altas.**

Por traslacion de domicilio.

Panzano Clemente, Médico.

**Torremochuela.****Altas.**

Moreno Herrera, José.

**Tierzo.****Bajas.**

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Martinez Pablo, Felipe.

Rico Serna, Pedro.

Rico Luesma, Juan.

Serrano Martinez, Segundo, Capacidad.

**Seccion de Torremocha del Pinar.**

Na hay altas ni bajas.

**Seccion de Tordeliego.**

No hay altas ni bajas.

**Seccion de Tordesilos.**

No hay altas ni bajas.

Molina 5 de Diciembre de 1881.—El Presidente, Antonio Lopez Pelegrin.—P. A. de la Junta.—Candido Berzosa, Secretario.

**Ayuntamientos constitucionales.****CASASANA.**

Se hallan vacantes las plazas de Médico-Cirujano y Farmacéutico de Beneficencia de este pueblo; su dotacion consiste en 50 pesetas la primera y 20 la última anuales, con obligacion de asistir á ocho familias pobres que le señalará el Ayuntamiento, á los niños que pueda haber procedentes de casos de Beneficencia y demás casos judiciales que puedan ocurrir.

Las personas que se hallen adornadas de los requisitos legales y deseen obtener dichas plazas respectivamente, presentarán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de treinta dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con los documentos justificativos.

Casasana 24 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Natalio Ramos.

**CEREZO.**

Habiendo sido incluido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año de 1882, por ser natural de esta población, tener en ella sus bienes rústicos y urbanos, su tutor y curador y empadronamientos anuales, el mozo que á continuacion se

expresa, y á causa de ignorarse su actual residencia, se le cita por medio del presente edicto para que en el dia 1.º de Enero próximo á las once de su mañana, se presente en la Casa consistorial de este Ayuntamiento á presenciar el acto de la rectificacion del expresado alistamiento y exponer cuanto á su derecho crea conveniente.

Cerezo 23 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Joaquin Abad.

*Mozo que se cita.*

Gabriel Zurita Morales, hijo de Marcelino y de Francisca.

**RENALES.**

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa para la asistencia de familias pobres, con la asignacion de 25 pesetas anuales cobradas del presupuesto por trimestres vencidos. Los Profesores que se crean adornados de los documentos que previene el Reglamento de 24 de Octubre de 1873, remitirán sus solicitudes en término de quince dias al de su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, pasados los cuales se proveerá.

Renales 14 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Leon Gallego.—P. S. M.—Miguel Yagüe, Secretario.

**PARTE NO OFICIAL.****ANUNCIOS.****AVISO IMPORTANTE.**

En el distrito de Molina se necesitan comisionados de apremio inteligentes y activos para la prosecucion de los expedientes ejecutivos por débitos de contribucion.

Para más pormenores dirigirse al Agente del Banco de España D. Justo Garcia, que los dará á vuelta de correo.

**Á LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE MOLINA.**

Teniendo que nombrar habilitado, segun está prevenido, ofrezco á ustedes nuevamente mis servicios, para que, si lo tienen á bien, repitan el nombramiento á mi favor.

Justo Garcia.

**AGENDA DE BUFETE PARA 1882**

Un tomo elegante encuadernado en tela á la inglesa.

Precio: 2 pesetas y 25 céntimos.

**AGENDA DE BUFETE PARA 1882.**

**EDICION ECONOMICA**, encartonada. Precio: 1 peseta y 25 céntimos.

Util para todas las familias y toda clase de profesiones é industrias.

En Guadalajara dirigirse á D. Antero Concha ó D. Ramon Bartolomé.

Guadalajara.—Imprenta y Encuadernacion provincial.